

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 5** *RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de febrero de 2021, por la que se aprueban las Cartas Marco de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid para Personal Docente e Investigador y para Personal de Administración y Servicios, dictada en virtud de las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los artículos 39 y 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, en la modificación operada por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre.*

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar cartas de servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997, se señala que las cartas de servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de fecha 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, y una vez que ha sido, igualmente, informada favorablemente en Consejo Social, como consta en su sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, este Rectorado,

RESUELVE

1.º) Aprobar las Cartas Marco de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid para el Personal Docente e Investigador y para el Personal de Administración y Servicios, con una vigencia máxima de dos años.

2.º) Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y difusión. Igualmente, estará a disposición de la ciudadanía en el Área de Calidad y Responsabilidad Social de la Gerencia y se publicará en el Portal de Transparencia de la UAM.

Madrid, a 10 de febrero de 2021.—El Rector, Rafael Garesse Alarcón.

(03/6.781/21)

